

EXP-UNC:0018028/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

13 NOV 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. ALFREDO ALDO VISINTINI LE N° 5092991 - ID: 2227;

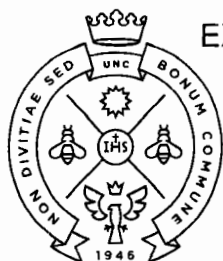
Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. ALFREDO ALDO VISINTINI, LE N° 5092991, en una asistencia técnica para la realización de un Estudio de Factibilidad Económica, en consecución del trámite para obtener priorización y autorización para negociar un préstamo destinado al financiamiento de los acueductos troncales de la Provincia de Córdoba, según los lineamientos establecidos en el Anexo I que forma parte del Convenio en Ministerio de Agua, Ambiente y Serv. Públicos de la Provincia; y Box Departamento de Economía FCE desde el día 08 de Agosto de 2017 al 06 de Setiembre de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56000.00), pagaderos de la siguiente manera: \$56000.00, según Convenio., erogación que será afrontada con recursos del Programa de Bibliotecas. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.



EXP-UNC:0018028/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


Dra. EDURNE GUINOCA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

1361